

## A quién le pueda interesar

El pasado viernes 1 de octubre del 2021 el presidente de nuestro país presentó la iniciativa de decreto de reforma a los artículos 25, 27 y 28 de nuestra constitución en la materia de energía. Si bien el sistema de producción eléctrica en el que nos encontramos actualmente está lejos de ser infalible considero necesario hacer un análisis profundo de la iniciativa y terminar por decidir lo que es mejor para nuestro país en materia de sustentabilidad.

El esquema actual que tenemos para la generación de energía, conocido como la generación distribuida, si bien tiene sus defectos lo podemos considerar como el más democrático y el que más apoya a las energías limpias y baratas. Al otorgarle a la Comisión Federal de Electricidad (referida en lo posterior simplemente por sus siglas CFE) la obligación de generar el 54% de la energía eléctrica requerida por la red nacional; primero, viola el principio de competencia; segundo, representa un gran riesgo porque implicaría que todas las plantas de CFE estén operando y si alguna baja su producción esto pudiera representar una descompensación en el sistema de distribución que se traduciría en apagones y daños en la red; y tercero, le daría prioridad a las energías contaminantes de CFE por encima de posibles productores de energía limpias y sustentables.

En la reforma se plantea que el sector eléctrico sea considerado como un sector estratégico para el gobierno, lo cual implica que el proceso de generación, distribución, transmisión y comercialización de la energía eléctrica quede enteramente en manos de la CFE. La cual dejará de ser una empresa de gobierno para constituir ahora un organismo de gobierno autónomo. Si bien el hecho de darle autonomía a la CFE pudiera representar un buen cambio, lo que no es correcto es todas las nuevas obligaciones que se propone que este organismo contraiga.

La CFE absorbería al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), mientras que la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CRE y CNH) quedarían dentro de la Secretaría Nacional de Energías (SENER), lo cual haría que la CFE se volviera el único responsable de las tarifas eléctricas, de las que, por cierto, no se detalla como van a ser establecidas en la iniciativa del ejecutivo. Es cierto que con una buena administración y cuidado el darle las obligaciones de la CRE y la CHN a la SENER puede representar un mejoramiento de la competencia y la eliminación de los contratos que estén incurriendo en

prácticas ilegales, pero que la CFE sea un competidor en la generación y a la vez sea quien decide que energías se compran y a que precio es un peligro y viola la competencia.

Esta acción estaría incumpliendo con los contratos que tienen muchos productores del sector privado y esto pudiera causar demandas, retiros de inversiones y ahuyentaría a posibles nuevas inversiones ya sean extranjeras o nacionales. Lo que nos daría como resultado perdidas económicas debido a los juicios y demandas, así como pérdidas de oportunidad de recibir inversiones que generarían progreso en forma de trabajos y competidores.

Las inversiones en el área de energías limpias se ven aún más mermadas, debido a que se propone eliminar los Certificados de Energía Limpia (CEL) que actualmente representa uno de los mecanismos más importantes para incentivar no solo la inversión en este sector sino también la transición a la energía limpia. Recordemos que el país tiene como objetivo que el 35% de la energía sea limpia para el año 2024.

En cuanto a esta meta, debemos reconocer que la reforma si tiene algo que nos beneficiaría para poder alcanzar este objetivo. Porque en la actualidad no contamos un plan exacto o un encargado de la transición energética del país y la reforma plantea que este papel sea tomado por el estado. El cual utilizará las fuentes de energía de una manera sustentable y bajando los niveles de emisión de los diversos gases contaminantes. Para esto establecerá: Políticas públicas científicas, tecnológicas e industriales, Impulso de financiamiento y Planeación energética sustentable.

El orden de prioridad que tiene el despacho de la energía eléctrica planteado en la reforma del 2013 no es perfecto, y considero que debería de existir un organismo que lo esté monitoreando y lo actualice frecuentemente (cada 3 meses, por ejemplo) y reconozco que la reforma tiene la razón, pero la forma en la que plantean el despacho no es la más adecuada. Si bien la energía producida por las plantas hidroeléctricas es limpia no es del todo sustentable, depende en gran medida de que tanta agua se tenga en las presas y con el calentamiento global y las sequías que han ocurrido en los últimos años no podemos dar por segura a esta fuente de generación. Se planea, además que más de la mitad de nuestra energía sea generada por ciclo combinado, que no es una energía limpia, dejándonos así con un sistema eléctrico muy contaminante y anticuado.

Es por esto por lo que considero necesario que todos nos demos el tiempo de analizar esta reforma y ver como nos afecta como país, no solo a nosotros, sino también a las generaciones

futuras. Pensando en ellas optemos entonces por una reforma enfocada al futuro y la sustentabilidad. Apoyemos la inversión en energías limpias, démosle la prioridad en el momento de la generación, fomentemos un ambiente de competencia justo para poder así tener los resultados que son mejores para el País.

Agradezco al lector el tiempo que dedicó a la lectura de este breve ensayo, me despido y quedo a sus órdenes.

Moises Oliva González